LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 259-2015 MDLO

Los Olivos, 17 de Abril 2015

VISTOS: El Informe Nº 050-2015-MDLO/GPP de fecha 01 de abril de 2015 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe Nº 178-2015/MDLO/GAJ de fecha 07 de abril de 2015 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 1514-2015/MDLO/GM de fecha 13 de abril de 2015 de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 28607, en concordancia con el Art. II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de promover el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 44-2014/MDLO de fecha 30 de diciembre de 2014 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Publico con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, el artículo 3 de la referida Directiva, establece, entre otros puntos, que para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el Titular de las entidad debe conformar una "Comisión de Programación y Formulación", la cual debe estar presidida por el Gerente de Planificación y Presupuesto. Esta comisión, bajo la supervisión del titular del pliego, desarrolla los trabajos establecidos en el numeral 3.3 del artículo 3 de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 y su labor culmina con la presentación de la información de programacióny formulación anual que realiza la entidad a la DirecciónGeneral de Presupuesto Público, conforme a los plazos establecidos;

Que, con Informe Nº 050-2015-MDLO/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita la emisión de la Resolución para la conformación de una "Comisión de Programación y Formulación", para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual;

Que, con Informe Nº 178-2015/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la conformación de la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto 2016-MDLO;

Que, de conformidad a lo expuesto, y de conformidad con el artículo 20º, numeral 6 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° **259-2015 MDLO**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la designación de la Comisión de Programación y Formulación de Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2016 del Pliego de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, según detalle:

Gerente de Planificación y Presupuesto.	Quien la presidirá.
Gerente de Administración y Finanzas.	Miembro
Subgerente de Logística.	Miembro
Subgerente de RR.HH.	Miembro
Subgerente de Infraestructura y Obras Públicas.	Miembro
Jefe de Oficina de Programación de Inversiones.	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión desarrollará los trabajos establecidos en el numeral 3.3 del artículo 3 de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 y su labor culmina con la presentación de la información de Programación y Formulación Anual que realiza la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público , conforme a los plazos establecidos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la **GERENCIA MUNICIPAL Y GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**, el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE